

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,669
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,535
Escudos	38,793
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DEL PLAN DE INSTALACIONES DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

Ponemos en conocimiento de las Entidades suscriptoras de Obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad que el día 22 del actual, ante el Notario de esta capital don Enrique Giménez Arnáiz, se ha efectuado el segundo sorteo para la amortización de este empréstito, habiendo resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

74 serie A.—2, 25, 39, 50, 67, 110, 144, 224, 256, 261, 267, 274, 312, 335, 395, 404, 443, 450, 462, 518, 531, 628, 641, 658, 712, 721, 724, 810, 811, 828, 861, 866, 969, 1.008, 1.027, 1.134, 1.137, 1.139, 1.146, 1.160, 1.191, 1.194, 1.227, 1.232, 1.247, 1.308, 1.326, 1.374, 1.375, 1.410, 1.431, 1.496, 1.509, 1.512, 1.539, 1.554, 1.575, 1.690, 1.921, 1.931, 1.973, 1.975, 2.005, 2.018, 2.020, 2.058, 2.064, 2.082, 2.096, 2.120, 2.158, 2.257, 2.263, 2.288.

30 serie B.—425, 593, 732, 763, 939, 1.022, 1.055, 1.656, 1.827, 2.072, 2.149, 2.182, 2.224, 2.303, 2.307, 2.451, 2.769, 3.181, 3.273, 3.348, 3.719, 4.124, 4.393, 4.444, 4.517, 4.520, 4.558, 4.639, 4.640, 4.874.

5 serie C.—77, 139, 216, 304, 328.

1 serie D.—72.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, previa la presentación de las obligaciones con cupón adherido número 20, de vencimiento 1 de abril de 1957, y siguientes.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Director de Administración, Manuel Tena Ibarra. 6.128-O.

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca concurso público para la contratación de la adquisición de mobiliario para los pabellones de Oficiales y Suboficiales en la Base Aérea de Zaragoza, por un importe límite de ochocientos veinte mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (820.435 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo So-

telo, número 4, segundo derecha (Zaragoza), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar el día veintisiete (27) de diciembre de 1956, a las once horas.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de seis pesetas (6 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a dieciséis mil cuatrocientas ocho pesetas con setenta céntimos (16.408,70 pesetas).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

El Comandante Secretario de la Junta Económica.

11.877—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de quince toneladas, aproximadamente, de carbón de calefacción para el servicio de las dependencias de la C. N. S. de Lugo

La Delegación Provincial de Sindicatos de Lugo convoca concurso público para la adquisición de quince toneladas, aproximadamente, de carbón para el servicio de las dependencias del citado organismo.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S. (Oficialía Mayor), Ronda del General Primo de Rivera, número 30, a disposición de los interesados, en días hábiles de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará transcurridos quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos por la Junta Económico-Administrativa Provincial tendrá lugar a las diecinueve y treinta horas del día siguiente en que finalice el citado plazo.

Lugo, noviembre de 1956. — El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial (ilegible): 4.738—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos carnets de intereses expedidos por esta Delegación Central, con los números 77.160 y 77.161, a favor de don Paulo Asenjo Maruján.

Se requiere a la persona en cuyo poder se hallen que los presenta en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 11.191—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito número 259.535 de entrada y 103.686 de registro, de 10.000 pesetas, en amortizable al 4 por 100, constituido por doña Ascensión Herba Pombó en 13 de septiembre de 1938, en garantía de doña María Teresa Alonso Herba, Administradora de la Lotería núm. 2 de El Ferrol del Caudillo,

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

al que le fué asignado el carnet de intereses núm. 11.679, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el carnet de intereses de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 5.792—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Mario Muriño González Mira, súbdito portugués, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Rósal de la Frontera, que figura encartado en el expediente núm. 400 de 1955, por aprehensión de dos pares de botas de goma, se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con esta fecha el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Mario Muriño González Mira.

3.º Imponer como sanción principal la multa de 96 pesetas, como duplo de la valoración del género, que satisfará el sancionado en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a de la notificación, decretándose en su defecto, y en caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, y

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1 del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le requiere para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 de referido texto refundido.

Huelva, 24 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

5.720—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Nicolas de Arena Collado, que últimamente lo tuvo en el pueblo de Isiares (Santander), que figura encartado en el expediente num. 297 de 1955, por aprehensión de 23 botellas de coñac, se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autores, a Nicolas de Arena Collado y a Leandro Tejero Urrutia.

3.º Imponer como sanción principal las multas de 345 pesetas al primero y 345 pesetas al segundo, como duplo de la valoración de la mercancía, que satisficaran los sancionados en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, pues en su defecto, y caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1 del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 se le requiere para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 de referido texto refundido.

Huelva 24 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente, A. Marzal.

5.789—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Valentin Santana Suárez, que últimamente lo tuvo en la calle del General Mola, número 21, de Valencia del Cid, que figura encartado en el expediente número 404 de 1955, por aprehensión de 850 piedras de ignición, se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha de hoy, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Valentin Santana Suárez.

3.º Imponer como sanción principal la

multa de 170 pesetas, como duplo de la valoración de las piedras, que satisficará el sancionado en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, pues en su defecto y caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a razón de un día por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

4.º Declarar el comiso de las piedras aprehendidas; y

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le requiere para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 24 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente, A. Marzal.

5.790—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores Bautista Martín, que últimamente lo tuvo en la calle Comandante Haro, sin número (carretera), de Niebla, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en el expediente número 310 de 1956, que se le sigue por aprehensión de 67 paquetes de tabaco extranjero y nacional, se ha dictado, con fecha 25 de octubre pasado, la siguiente providencia:

El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 76 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente de infracción de contrabando de mínima cuantía, que establece el artículo 53

párrafo 1), letra A de dicho texto refundido

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer durante el siguiente día a la notificación recursos de suplica ante dicho señor Presidente, y que, de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Igualmente se le notifica que de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 76 de la Ley citada y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la fecha de la notificación y siempre que no se interponga recurso de suplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 7 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

5.791—O.

HUESCA

Administración de Rentas Públicas

Como consecuencia de expedientes tramitados por el concepto de Transportes por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos se practicaron por esta Administración de Rentas Públicas las correspondientes liquidaciones por los años que se detallan a los camiones que a continuación se relacionan, y cuyo importe deberán los propietarios de los mismos (que se encuentren en ignorado paradero, habiendo sido su último domicilio conocido el que se señala) ingresar en el plazo de diez días, en evitación de que se haga efectivo por el procedimiento de apremio:

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Huesca, 29 de octubre de 1956.—El Administrador de Rentas, P. S., Alberto Santos.

5.830—O.

Relación que se cita

Contribuyente	Camión	Año	Importe a Ingresar
D Mameel Fernández (de Sabinánigo)...	HU-2373.....	1848	2.063.63
D.ª Rosario Callau Sanz (de Laspuña) ...	BA-4300.....	1848	667.99
D. Remigio Gibáu Costa (de Huesca) ...	B-23611.....	1848	215.46
D. Fermín Naval (de Barbastro)	HU-2596.....	1848	1.220.52
D. José Castell Bonell (de Arén)	LE-1534.....	1946	1.220.52
D. Lorenzo Caverro Savo (de Huesca) ...	Z-7916.....	1946	2.585.52
D Antonio Meler Nau (de Binéfar)	HU-1989.....	1848	3.102.62

LA CORUNA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Rodríguez Naya, que últimamente lo tuvo en Osedo (Sada), se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 27 de diciembre de 1956, a las once horas para ver y fallar el expediente número 45 de 1951, instruido por descubrimiento de importación de tabaco

y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 27 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

6.120—O.

LUGO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo de 1924 para conocimiento de los interesados, cuyos nombres y últimos domicilios conocidos, expedientes y demás datos se citan a continuación, se hacen públicos los fallos recaídos en los mismos, que también se indican:

Expediente 87 de 1955.—Contrabando seguido contra Fernando Ferreiros Cenxual, cuyo último domicilio conocido fué calle Abeledos, 106 Monforte y actualmente en ignorado paradero; se le notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, con fecha 23-5-56, dictó fallo en dicho expediente con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo, y artículo segundo, apartado segundo, de la Ley aprobada por Decreto de 11 de septiembre de 1953, en relación con las vigentes disposiciones sobre licencias de importación y Ordenanzas de Aduanas.

2.º Estimar responsable en concepto de autor, al inculcado, Fernando Ferreiros Cenxual.

3.º Imponer la sanción principal de multa del artículo 28-2.º en su grado inferior, límite mínimo, en cuantía de 6.747,20 pesetas, a Fernando Ferreiros Cenxual.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de un día por cada diez pesetas que del total de la multa impuesta dejare de satisfacer el reo al Tesoro, sin que esta pena pueda exceder de dos años de duración.

5.º Acordar el comiso de los géneros aprehendidos, así como de la bicicleta en que eran transportados, como pena accesoria a la principal de multa impuesta, dándoles el destino legal; y

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Expediente 92/55.—Contrabando, seguido contra Germán Rodríguez Fuentesfria, cuyo último domicilio conocido fué en Carballo (La Cerna) y actualmente en ignorado paradero; se le notifica que la presidencia de esta Tribunal, con fecha 14-6-56, dictó fallo en dicho expediente con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el número segundo del apartado primero del artículo séptimo de la Ley aprobada por Decreto de 11 de septiembre de 1953, en relación con el apartado primero del artículo segundo y número cuarto del apartado primero del artículo octavo de la misma Ley.

2.º Estimar responsable en concepto de autor al inculcado, Germán Rodríguez Fuentesfria.

3.º Imponer la sanción principal de multa del artículo 28-1.º de la Ley, por importe del duplo del valor de los géneros aprehendidos, en cuantía de 816 pesetas, a Germán Rodríguez Fuentesfria.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de un día por cada diez pesetas que del total importe de la multa impuesta dejare de satisfacer el reo al Tesoro, sin que esta pena pueda exceder de un año.

5.º Que se declare haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

6.º Acordar el comiso de los géneros aprehendidos como pena accesoria a la principal de multa impuesta, dándoles el destino legal.

Expediente 144/55.—Contrabando, seguido contra María Martínez Freiria, cu-

yo último domicilio conocido fué en Tuy (Pontevedra), calle San Telmo, sin número; Argentina Rodríguez Fernández cuyo último domicilio conocido fué en Tuy (Pontevedra), barrio San Bartolomé número 15; Clotilde Rodríguez Silva, cuyo último domicilio conocido fué en Savierra del Miño (Pontevedra) y actualmente todas ellas en ignorado paradero; se les notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal ha dictado fallo en dicho expediente con fecha 7 de julio de 1956 con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo y artículo segundo del apartado segundo de la Ley aprobada por Decreto de 11-9-53 en relación con las disposiciones vigentes sobre licencias de importación y Ordenanzas de Aduanas, en lo que respecta a los siete kilogramos de café aprehendidos a María Martínez Freiria.

2.º Declarar no cometida infracción alguna de contrabando en lo que se refiere a la mercancía aprehendida a Clotilde Rodríguez Silva y Argentina Rodríguez Fernández.

3.º Estimar responsable de la infracción mencionada en concepto de autora a la inculpada María Martínez Freiria.

4.º Imponer a María Martínez Freiria la sanción principal de multa del artículo 28-2.º, en su grado inferior, límite mínimo, en cuantía de 654,80 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de un día por cada diez pesetas que del total de la multa impuesta dejare de satisfacer el reo al Tesoro, sin que esta pena pueda exceder de dos años de duración.

6.º Absolver de responsabilidad por este expediente a las inculpadas Clotilde Rodríguez Silva y Argentina Rodríguez Fernández.

7.º Acordar el comiso de los géneros aprehendidos a María Martínez Freiria (cinco kilogramos de café crudo y dos de tostado, ambos, p. b., con un valor de 332,40 pesetas), como pena accesoria a la principal de multa impuesta, dándoles el destino legal prevenido.

8.º Acordar la devolución de los géneros aprehendidos, de los cuales se estima improcedente su aprehensión, a sus propietarias en la forma siguiente: a Clotilde Rodríguez Silva, tres kilogramos de café crudo con valor de 129,63 pesetas, y a Argentina Rodríguez Fernández, un kilogramo de café tostado, con valor de 58 pesetas.

9.º Acordar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Asimismo se les advierte a los inculcados en los expedientes 87 y 144 de 1955 que contra dichos fallos pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en el que tenga lugar la publicación del presente anuncio, y al inculcado en expediente 92/55, que contra dicho fallo no procede recurso de ningún género.

También se advierte a las inculpadas en expediente 144/55, que según lo dispuesto en las Ordenanzas de Aduanas, tienen un plazo de cinco días, a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación del presente, para solicitar la devolución de los géneros en los que se ha acordado su devolución.

Asimismo se hace pública la providencia recaída en el expediente que se indica:

Expediente 87/56.—Contrabando, seguido contra Francisco de Pedro Cabello, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Hernani, 29, y actualmente en ignorado paradero; se le notifica que la presidencia de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apar-

tado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación ha dictado providencia de fecha 5 de septiembre último en el expediente que se indica, instruido por aprehensión de ocho kilogramos de café tostado y dos kilogramos de crudo p. b., calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de la presente recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, y de no utilizar dicho recurso se tendrá por firme dicho providido para cuyo caso se le requiere para presentar prueba documental que le interese dentro de los cinco días siguientes.

Lugo, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario, F. Ameide.—Visto bueno el Presidente, C. Duplá.

5.719-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 ha dictado en el expediente núm. 1263 de 1955 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autores a Rosalía Rodríguez Gómez, Josefa Rodríguez Pérez y a Isabel Rodríguez Cortés.

3.º Imponer las siguientes multas: Rosalía Rodríguez Gómez, 520 pesetas; Josefa Rodríguez Pérez, 575, e Isabel Rodríguez Cortés, 520. Total importe de la multa mil seiscientos quince pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoseles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere a todas para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutaran dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se de-

cretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rosalía Rodríguez Gómez, Isabel Rodríguez Cortés y Josefa Rodríguez Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos eran, las dos primeras, Ayuntamiento de Crespos (Orense), y la última, vecina de San Pedro de la Torre Crespos (Orense) y en la actualidad en ignorados paraderos.

Pontevedra, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

5.734—O.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.203 de 1955, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Ida Gómez González.

3.º Imponerle la siguiente multa: Ida Gómez González, 320 pesetas. Total importe de la multa, trescientas veinte pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente al propietario de la Empresa García y a Enrique Vicente Flores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere a la misma para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ida Gómez González, cuyo último do-

micio conocido era en Goyán, Ayuntamiento de Tomiño, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

5.735—O.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.299 de 1955 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Cándida Rodríguez Domínguez, por el kilogramo de café de su propiedad, y el resto, sin reo.

3.º Imponerle la siguiente multa: A Cándida Rodríguez Domínguez, 184 pesetas. Total importe de la multa, 184 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 5 de noviembre de 1956.—Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado, Presidente (ilegible).

5.733—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Leonardo Muñoz Ordóñez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en Comisión Permanente, adoptó, con fecha 18 del actual, el siguiente acuerdo, en el expediente 83 de 1956:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable, en concepto de autor, Leonardo Muñoz Ordóñez.

3.º Imponerle la multa de 3.542,56 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndole que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 31 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera. Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino.

5.712—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Dionisio Cabral Villagrán, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia con esta fecha en el expediente 217 de 1952 instruido por aprehensión de tabaco y un automóvil, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 9 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

5.713—O.

ZARAGOZA

Habiendo sido solicitada por don Pablo Barráu Ortigosa la devolución de la fianza constituida por el mismo para responder de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas en la provincia de Zaragoza, en cuya profesión ha cesado voluntariamente, se pone en conocimiento de sus representados para que, en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan reclamar los que se consideren perjudicados con su gestión. Debiendo advertirles que transcurrido dicho plazo, será devuelta la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1956.—El Interventor de Hacienda, G. Hernando Colet.

5.798—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio o José Ramírez, (a) «el Rubio», de Facinas (Cádiz), cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tri-

bunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis y media horas del día 10 de diciembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.487-56, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal Comerciante o persona que sea Letrado para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.
Algeciras, 27 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).
6.142-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Segundo Moreno García.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 2.580.429,11; después de la ampliación, 2.626.177,67 pesetas.

Objeto: Fabricación de sobres y manipulados de papel, imprenta y cajas de cartón. Con la ampliación: Lo mismo.

Producción: Antes de la ampliación, 45 millares de sobres, 5 millares de tarjetas; después de la ampliación, 55 millares de sobres, 5 millares de tarjetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
33.448-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Trigo Marinas.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fundición de metales no férricos.

Capital: 198.000 pesetas.

Producción: Fundición de piezas en aluminio, por un total de 8.500 kg.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
33.662-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Cristina Torrás Vilata.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital ampliación: 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de regenerado tipo «astrakan» con la instalación de seis telares automáticos y maquinaria auxiliar.

Producción: Con la ampliación aumentará en unos 40.000 metros anuales de regenerados de lana, algodón y rayón «Astrakan».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.183-O.

Peticionario: Don Ramón Pruna Casals.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparación y montaje de motores de explosión dedicándolo a la construcción de maquinaria para el ramo de madera.

Producción: Máquinas del ramo de madera, 50 unidades; montaje de motores aumentará en 25 unidades.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
821-O.

Peticionario: Don Enrique Fatjo Millet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artes gráficas con la instalación de una máquina de imprimir plana de 36 x 53 cm.; una minerva de 34 x 46 centímetros y una minerva de 27 x 37 centímetros.

Producción anual: Unos 12.000 kilogramos de impresos diversos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.197-O.

Peticionario: «F. Ballbe, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital de la ampliación: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de medias con la instalación de diez máquinas circulares.

Producción anual actual: 600.000 pares de medias.

Producción anual de la ampliación: 36.000 pares de medias de nylon.

Maquinaria de importación: Diez máquinas circulares «Scott-Williams», de 95 milímetros de diámetro y gg. 60. Valor aproximado, 800.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.215-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cosme Bonifacio Ciaramunt.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta, libros rayados y encuadernación de libros.

Producción mensual: Impresos en general, 100.000 ejemplares; libros rayados, 100; libretas espirales, 4.000, blocks de notas, 6.000, y unos 30 ejemplares de encuadernaciones varias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.217-O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Medrano Hnos., S. R. C.».

Domicilio: Vitoria, carretera de Bilbao.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de maquinaria con destino principalmente para obras públicas, minería, etc., con una sección de fundición, instalando cubilote de 1.000 kilogramos y horno eléctrico de 500 kilogramos.

Producción a obtener: Piezas fundidas para sus propias necesidades, 230 toneladas métricas al año.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.208-O.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 del pasado mes de octubre, en su página número 3781, anuncio relativo a «Ampliación y modificación de industria» solicitada por «Vidrierías de Llodio, Sociedad Anónima», el cual aparece inserto igualmente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de igual mes, página 3716, debe considerarse nulo y sin valor alguno el efectuado en fecha 23 de octubre.

Vitoria, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.207-O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Gutiérrez Salmerón.

Clase de industria: Cámara frigorífica para uso público; grupo frigorífico de 6.106 frigorías-hora, accionado por motor eléctrico de 4.50 H. P.

Situación: Berja, calle Los Mártires.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: Capacidad de la cámara y la antecámara, 50 y 13,5 metros cúbicos, respectivamente.

Elementos de producción: Nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
11.227-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Aguiló y Compañía, Sociedad Limitada».

Capital: 1.525.000 pesetas.

Emplazamiento: La Puebla.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de harinas sustituyendo un molino doble de 0,47 metros por uno de 0,72 metros, como consecuencia de haber adquirido parte de otra fábrica de harinas de la misma localidad.

Producción: La capacidad de molturación en la provincia no sufrirá alteración ninguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
11.126—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Compañía Juan Frau, Sociedad Anónima».

Capital: 2.176.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Nueva industria de calzado destinada a «fábrica piloto» para la difusión y enseñanza de técnicas encaminadas al aumento de la productividad.

Maquinaria propiedad y alquilada nacional: 602.086 pesetas.

Maquinaria a importar de Inglaterra y Alemania: Una máquina «United» de hacer hendidos a las palmillas, con motor eléctrico de 0,50 C. V.; una «United» de juntar los labios del hendido, con motor acoplado de 0,50 C. V.; una «United» de forrar palmillas, con motor de 0,50 C. V.; una «Goodyear» de desvirar las taloneras de las palmillas, con motor de 0,50 C. V.; una «United» de montar costados, con horquillas, modelo B, con motor de 0,50 C. V.; dos «United» de montar, modelo 7, con calefacción y motor de 0,25 C. V.; una «Goodyear» de recortar costura de cerco, modelo C, con motor de 0,35 C. V.; una «United» de levantar hendidos, modelo 1, con motor acoplado de 0,50 C. V.; una «United» de desvirar cantos, modelo 9, con capota y afiladora de fresas y motor de 1,25 C. V.; una «United» de aplicar cola a las plantillas, modelo G, con motor de 0,25 C. V.

Importe total: 394.328 pesetas.

Producción: 70.000 pares caballero.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
11.127—O.

Peticionario: Don Jaime Aguiló Pisó.

Capital: 182.576 pesetas.

Emplazamiento: Muro.

Objeto: Estirado de hierros para tornillería.

Producción: 76.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
11.122—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: San Antonio Abad (Ibiza).

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión aérea-subterránea a 5.000 V. con objeto de efectuar el suministro a San Antonio Abad desde la central de Ibiza.

Se instalarán además dos casetas de transformación en la calle Vara de Rey y en la carretera de Ibiza, de 50 KVA a 5.000/220-127 V y red de baja en San Antonio Abad.

Producción: Aumentará en unos 75.000 KV-h.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
11.123—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 22.000 voltios y de una longitud de 5.556 metros, que partiendo del último poste de la ya existente, Villanueva-Encomienda Nueva, llegue a la margen derecha del río Guadiana, junto a la toma de aguas en la finca «Encomienda Vieja», donde se construirá una caseta de transformación y medida de 400 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
11.208—O.

Peticionario: Don Cirino Iglesias Iglesias.

Lugar de situación de la industria: Navalvillar de Pela.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de pan, mediante la instalación de un horno de fuego lateral y amasadora, con dos motores eléctricos de 3 CV. cada uno.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
11.209—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano Acedo Ramos.

Lugar de situación de la industria: Villarta de los Montes.

Objeto: Instalación de una nueva industria de fábrica de pan.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
11.211—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cirino Iglesias Iglesias.

Lugar de situación de la industria: Navalvillar de Pela.

Objeto: Sustituir la sección de limpia y cebido de su industria de fábrica de harinas con los siguientes elementos: una tarara monitor, una despuntadora, un triavelón, tres ciclones, un sazor doble, un planchister de ocho calles y catorce tamices, dos aspiradoras turbina y un motor eléctrico de 30 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
11.210—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bakymet, S. A.

Emplazamiento: Burgos

Capital: Corresponde 125.000 pesetas a la ampliación solicitada.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de pequeño material eléctrico la siguiente maquinaria:

Una fresadora

Una prensa de husillo de cinco toneladas métricas.

Una prensa de 50 toneladas métricas.

Dos prensas excéntricas de 4 Tm.

Una lijadora.

Una pulidora.

La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
5.809—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fulgencio Corrales Naranjo, de Miajadas.

Objeto: Ampliación a panadería mecánica de su horno de pan-cocer sito en Miajadas, calle Averroes, número 1.

Producción: 450 kilos al día.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.213—O.

TRASLADO Y REFUNDICIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Teófilo Vivas Broncano.

Objeto: Traslado de la fábrica de harinas adquirida a don Andrés Paniagua Cáceres, en Ahigal; transformación de la misma de piedras por cilindros, y refundición en la de Ibahernando.

Producción actual de la fábrica de Ibahernando: 4.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Producción que alcanzará con la refundición solicitada: 8.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital actual: 500.000 pesetas. Ampliación: 210.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.214—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Jiménez Peláez.

Emplazamiento: Terrinches.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 200 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 819—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Siderúrgica Lucentina, Sociedad Anónima».

Localidad de emplazamiento: Lucena. Presupuesto de la instalación: 28.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos hornos eléctricos de seis toneladas de capacidad cada uno, un cubilote de dos toneladas hora, tres hornos de calentar y tres trenes de laminación de 450, 350 y 270 milímetros de diámetro de cilindros y taller mecánico general.

Productos a obtener: Perfiles comerciales, piezas de fundición y forjadas, elementos de máquina, etc., etc.

Córdoba, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 11.135—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Localidad de emplazamiento: Córdoba, calle Eduardo Lucena.

Presupuesto: 586.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer un centro de transformación, subterráneo, de 690 KVA. a 5.000 voltios, para ampliar el suministro eléctrico a este sector de la población.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 11.136—O.

CUENCA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Manuel Illán López. Objeto: Instalar un cinematógrafo con capacidad para 200 localidades en Pinaejo.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 2 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 5.799—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Eguigueren Echave.—Zumaya.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de tornos mecánicos, sita en Zumaya, una planta completa de fundición de hierro colado para cubrir sus propias necesidades.

Producción: 150.000 kg. al año.

Capital: 1.450.000 pesetas en total. En la ampliación, 400.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 11.204—O.

Peticionario: Don Fernando Gaytán de Layala.—Estampaciones Metálicas «Guca».—Lasarte.

Objeto: Ampliar su industria de estampaciones instalando un horno eléctrico de arco de 1.000 kVA., carga 2.000 kilogramos, producción normal de acero en marcha ácida 1 Tn/h., electrodos de grafito Ø 150 mm. Equipado con sus accesorios normales, alimentado por transformador escalón 1.000 kVA. 30 + 5% — 10 %/6 kV., suministro Iberduero, Sociedad Anónima, transformador del horno 1.000 kVA. 6.000/200. 130 V., con bobina de reactancias incorporada. Regulación a mano. Grupo convertidor para corriente continua en los motores del basculamiento y del accionamiento de los electrodos.

Se instalará también una grúa puente. Se destinará esta instalación exclusivamente a producir aceros para su propio consumo en la industria de estampación, limitada la producción por la que tiene legalizada en estampaciones.

Materias primas nacionales, consumiendo, entre otras, sus propias chatarras.

Presupuesto y capital para la ampliación: 5.500.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 11.205—O.

HUESCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Pardina Sarato.

Localidad de emplazamiento: Huesca. Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo.

Aforo del mismo: 900 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil. 11.237—O.

Peticionario: Don Ramón Simó Parceni.

Localidad de emplazamiento: Zaidin.

Capital: 111.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en Zaidin, con 525 localidades.

La maquinaria y materias primas de esta industria serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil. 11.189—O.

JAEN

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Espuny Foz

Localidad de emplazamiento: Martos. Capital en la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un quinto extractor de 3,84 m. de altura por 2,30 m de Ø, ampliando en un metro la altura de los cuatro existentes, de 2,84 m. por 2,30 m., e instalar un tercer destilador de 2,80 m. de alto por 2,30 m. de Ø.

Producción: No varía. (Se tiende a disminuir el número de días de la campaña.)

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 5.801—O.

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Garrido.

Localidad de emplazamiento: Andújar. Capital en la ampliación: 1.076.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar como ampliación de las cámaras frigoríficas que ya posee, otras tres cámaras con capacidad total de 516 metros cúbicos, destinadas, como las anteriores, a la conservación de diversos productos alimenticios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, el escrito que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 5.743—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Tornillería Ubetense, Sociedad Anónima.

Localidad de emplazamiento: Ubeda.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tornillos calibrados de acero y latón, tornillos de hierro estampado, ídem de rosca, madera, puntas y barras calibradas de acero y latón.

Producción: Tornillos diversos, 2.700.000 piezas.

Puntas, 120.000 kilos.

Arandelas, 115.000 piezas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
5.800—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Joaquina Molinedo Crespo.

Localidad: Rus.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca «La Borrucosa», en término municipal de Rus, mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, de 500 metros de longitud, que derivará del poste núm. 49 de la general de «Compañía Sevillana de Electricidad» desde el Salto de Escuderos a Ventilla, finalizando en subestación de transformación de 5 KVA., 25.000 + 5 % / 230-133 V., para atender necesidades agrícolas y domésticas.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
5.744—O.

LA CORUÑA.**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Arufe.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un transformador de 60 KVA., 5.000 ± 5 por 100/220-127 V., en el Campo de la Feria (Santa Comba), alimentado por la línea en servicio en dicho lugar, que funciona a la tensión de 5.000 V.

Presupuesto: 40.010 pesetas.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5.810—O.

Peticionario: Cooperativa de Hostelería y Similares.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de torrefacción de café, sita en esta capital, consistente en un tostador «Gruber» con motor de 0,5 H.P. y una máquina limpiadora de café con motor de 0,5 H.P.

Capital: 122.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5.811—O.

Peticionario: «A y J. Salgueiro, S. L.»
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas de pescado, sita en esta capital, instalando

un túnel secadero de aire caliente, dos máquinas cerradoras automáticas y una máquina semicerradora automática.

Capital: 1.027.044 pesetas.

Producción: 1.620.000 kg. anuales de conservas y escabeches de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 3 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5.812—O.

LOGROÑO**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Cruz Hernández Domínguez.

Emplazamiento: Arnedo.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos para una capacidad de producción anual de ladrillos, tejas y rasillas de 2.000.000 de piezas.

Capital total: 759.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 2 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
11.108.—O.

PONTEVEDRA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Félix Santamaría García de Larenas.

Localidad: Pontevedra.

Capital: 620.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tubos rígidos de cloruro de polivinilo, compuesta de una máquina de extrusión de doble husillo de 90 milímetros y un secadero de aire caliente. Potencia total, 15 C. V.

Producción anual: 300.000 m. l. de tubos rígidos, de diámetro hasta 90 milímetros.

Todos los elementos a emplear serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Irujo Ruibal.
1.746—O.

SEVILLA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Gabriel Moreno Mateos.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 600.000 pesetas

Capital de la ampliación: 49.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de taller mecánico de reparación de motores de explosión, consistente en: una mandrinadora de cojinetes, de bancada; un torno para cabezas de bielas con dos cabezales y una rectificadora de superficies planas.

Maquinaria: Extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos fabricantes de maquinaria e in-

dustriales se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que consideren convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, por triplicado y dentro del plazo de diez días.

Sevilla, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
11.107.—O.

Peticionario: Casado, Maldonado y Moreno, S. A.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 2.100.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 237.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Autorizar instalación de maquinaria auxiliar en su fábrica de tejidos de seda, rayón, algodón y sus mezclas, tejidos de punto y taller de confecciones.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
11.225—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Casado, Maldonado y Moreno, S. A.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 2.100.000 pesetas.

Capital de la sustitución: 86.766 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir un telar antiguo de urdimbre galga 26 sajon, 100 pulgadas ancho, por otro telar de igual construcción rectilínea galga 36 sajon, 50 pulgadas ancho, e igual potencia eléctrica de 1,5 CV.

Producción: Tejido de punto calado, 2.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Extranjera.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren afectadas por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Sevilla, 2 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
11.226—O.

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Proletario: Casado, Maldonado y Moreno, S. A.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para instalar un grupo electrógeno, motor diesel de 30 CV., acoplado a alternador trifásico de 25 KVA., 220/127 V. 50 Hz.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
11.224—O.

SORIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Lapeña Calvo, en nombre de Sociedad a constituir.

Domicilio: Soria.

Objeto: Instalación en la misma capital de un cine con capacidad para 932 espectadores.

Todos los elementos que hayan de intervenir en la instalación serán de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, número 5.

Soria, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal. 820—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don David Planeles Sánchez.

Emplazamiento: Tortosa.
Capital industrial: 160.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de helados, turrónes y horchatas.

Producción anual: Turrónes, 36.000 kilogramos; cremas de helados, 10.000 kilogramos; helados de nata, 9.000 litros; horchatas, 5.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 11.200—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Española del Cinc», Sociedad Anónima, domiciliada en Príncipe de Vergara, núm. 9, Cartagena.

Ubicación: En el paraje Ríos Teis, del término municipal de Vigo.

Objeto de la petición: Conseguir la íntegra metalización de los minerales de cinc españoles, con objeto de evitar la exportación de los mismos.

Capacidad de tratamiento: 40.000 toneladas de blends al año.

Maquinaria y materiales: Serán en su mayor parte de procedencia nacional, salvo aquellos que por no existir en el mercado interior sea preciso importar. Se estima que esta importación habrá de referirse a parte de las instalaciones que se especifican, por importe que también se detalla, a saber:

Instalación de tostación de blenda	1.060.000 D. M.
Instalación de lavación	700.000 » »
Electrolisis	2.020.500 » »
Instalación de refundición	442.500 » »
Instalación de residuos	839.000 » »
Planta para la fabricación de ácido sulfúrico	205.475 \$
Tecnificación	1.625.000 D. M.
Montaje	1.000.000 » »

Materias primas: Los concentrados de blenda que se beneficien, todos ellos de procedencia nacional, serán de producción propia o ajena.

Capital a invertir: 190.455.100 pesetas; 8.455.700 D. M.; 226.022,5 \$. (En estas dos últimas cantidades está incluido un 10 por 100 de aumento por posibles fluctuaciones de cambio).

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta

Jefatura de Minas, calle de Linares Rivas, 35, La Coruña.

La Coruña, 8 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe Faustino Hervada. 811—O.

VIZCAYA

MÁQUINA DE FORJAR

Peticionario: Echevarría, S. A.
Emplazamiento: Fábrica de Recalde (Bilbao).

Objeto de la petición: Fabricar piezas estampadas, tales como piñones de ataque de diferencial, trenes, dentados de cajas de cambios, palieres y otras.

Características de la instalación: Desplazamiento de mordazas en plano vertical; presión de recalcar, 630 toneladas; diámetro de barra a recalcar, 93 milímetros; abertura de mordazas de sujeción, 140 milímetros; potencia de motor, 38 H. P.

Maquinaria y materiales: Una máquina de forjar y recalcar «Eumuco», horizontal, tipo «SMZ» 63.

Material de importación: La máquina citada, con un presupuesto de pesetas 1.944.692,60.

Capital a invertir: 1.979.692,60 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas (alameda Mazarredo, 6, Bilbao), dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 6 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera. 11.170—O.

JEFATURAS AGRONÓMICAS

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Ramirez Molinero.

Emplazamiento: Tórtola de Henares.
Objeto de la petición: Instalación de bodega con la siguiente maquinaria: una estrujadora, una prensa de husillo y una bomba de trasiego, movidas a mano.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, número 12).

Guadalajara, 3 de noviembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe, Jaime Pujades. 11.147—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE ALMAZARA

Peticionario: Don Francisco Labrador Cruz.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Sorihuela del Guadalimar.

Producción: 400.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.742—O.

REAPERTURA DE ALMAZARA

Peticionario: Don Dionisio Garcia Blázquez.

Objeto de la petición: Reapertura de una almazara.

Situación de la industria: Santiago de la Espada.

Producción: 5.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 6 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.745—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ortiles Gracia.

Objeto de la petición: Nueva industria de aderezo de aceituna.

Localidad: Belchite.

Producción anual: Aceituna negra, 20.000 kilogramos anuales. Aceituna verde, 5.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna recolectada en la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo General Mola, 15.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Benítez Sidón. 11.146—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BADAJOZ

CONCURSO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE CAPATAZ-CELADOR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTA JEFATURA

Relación por orden de méritos de los aspirante aprobados en los exámenes verificados en esta Jefatura:

Número 1. D. Bernardo Ledesma Pajuelo.

Número 2. D. Francisco Valverde Pereira.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Badajoz, 29 de noviembre de 1956.—El Tribunal: El Ingeniero Jefe, Luis de Ansoarena.—El Ingeniero, Francisco Lozano. El Ayudante, Luis Serrano. 6.141—O.

HUESCA

SEÑALANDO día, hora y aspirantes admitidos a examen para el concurso anunciado entre el personal de Peones Camineros de las carreteras del Estado para cubrir dos plazas vacantes de Capataz de entrada y diez en expectativa de ingreso

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para cubrir dos plazas vacantes de Capataces de entrada y diez en expectativa de ingreso, en esta provincia, que han presentado instancia para tomar parte en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de octubre de 1956

y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» del día 25 del mismo mes y año, se ha formado la siguiente relación de los que reúnen las condiciones suficientes para ser admitidos, con indicación del Grupo en que han sido clasificados.

Los solicitantes cuyos números están comprendidos del 1 al 18, inclusive, serán examinados el día 15 de enero de 1957, a las diez horas, y los comprendidos en los números 19 al 35, inclusive, el día

16 del mismo mes y año, a la misma hora.

Comparecerán en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle de Zaragoza, número 5, piso primero, para demostrar sus conocimientos. Todos los aspirantes deberán ir provistos de pluma, lápiz y goma de borrar para las distintas operaciones de escritura y contabilidad que han de efectuarse.

Los interesados que no hagan su presentación en el día señalado anterior-

mente se entenderá que pierden todo derecho a su actuación.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de Obras Públicas, afectos a esta Jefatura.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Huesca, 27 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Diego Tejera. 6.121—O.

Relación de los aspirantes admitidos a examen de aptitud que se cita anteriormente

Número de orden	Nombre y apellidos	Grupo en que han sido clasificados	Número de orden	Nombre y apellidos	Grupo en que han sido clasificados
1	Vicente Cajal Lores	Libre.	17	Enrique Enjuanes Ballabriga ...	Libre.
2	José Val Buil	Libre.	18	Ramón Rech Piniés	Libre.
3	Joaquín Máximo Zanuy Bisa	Libre.	19	Joaquín Costa Sierra	Libre.
4	Vicente Alejandro Lanáu Loncán	Libre.	20	Alejandro Simón Gállego Pérez.	Libre.
5	Ángel Trallero Palacio	Ex combatiente.	21	Domingo Penella Alvirra	Libre.
6	José Piqué Pons	Libre.	22	José Vidal Mairal	Libre.
7	Modesto Sanvicente Lapuerta ...	Libre.	23	Luciano Casanovas Fuentes	Libre.
8	Ángel Capdevila Piniés	Libre.	24	Francisco Hurtado Rojo	Libre.
9	Ramón Ferraz Castillón	Libre.	25	Marcos Escario Urbán	Libre.
10	Faustino Martínez Sasal	Ex combatiente.	26	Francisco Alastruey Lacambra ...	Libre.
11	Modesto Usón Ara	Libre.	27	Venancio Mariano Pocolino del Río.	Libre.
12	Pedro Martínez Marco	Libre.	28	Justo Allué Otín	Libre.
13	Félix Viu Val	Ex combatiente y cabeza de familia numerosa.	29	Enrique Marqués Gambáu	Ex combatiente.
14	Antonio Barlés Bescós	Libre.	30	Manuel Plana Trallero	Ex combatiente.
15	Juan Sanclemente Ara	Libre.	31	Pedro Alastruey Gaimón	Libre.
16	Pedro Solano Tuella	Libre.	32	Baltasar Lastanosa Expósito ...	Libre.
			33	José Montes Laplana	Libre.
			34	Gregorio Viota Coronas	Libre.
			35	Vicente García Rodríguez	Libre.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

PALMA DE MALLORCA

Autorizada esta Junta por Leyes de 17 de julio de 1951 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200, del día 19 siguiente) y de 22 de diciembre de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 360, del día 26 siguiente) para llevar a cabo un empréstito hasta trescientos cinco millones de pesetas (305.000.000), y autorizada asimismo por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de abril de 1956 para efectuar la tercera emisión parcial, serie C, de las obligaciones de dicho empréstito, hasta un límite de treinta millones de pesetas (30.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por su Pleno en 3 de marzo de 1956, para surtir efectos una vez otorgada aquella autorización superior, y nuevamente autorizada por Orden del mismo Ministerio de 16 de abril de 1956, para efectuar la cuarta emisión parcial, serie D, de las obligaciones del mismo empréstito, hasta un límite de sesenta y cinco millones de pesetas (65.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por su Pleno en 3 de marzo de 1956, para surtir efectos una vez otorgada aquella autorización superior; en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas Oficiales de Comercio, se hacen públicas por el presente anuncio las características de las referidas obligaciones que se crean, a los fines de que en su día puedan ser objeto de cotización en dichas Bolsas Oficiales.

Obligaciones serie C, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, números 50.001 al 80.000, al tipo de interés del cinco por ciento sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, contados a partir del tercero de la emisión, con cupones semestrales pagaderos una vez vencidos; el primero en 30 de

junio de 1956 y los sucesivos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Las mismas características reúnen las obligaciones de la serie D, con la diferencia de que la numeración es del 80.001 al 145.000 y de que el primer cupón es pagadero en 31 de diciembre de 1957.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1956.—El Presidente, Rafael Villalonga 4.737—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás Flórez González, vecino de León, López Castrillón, número 2.

Clase de aprovechamiento: Extracción de residuos carbonosos por decantación.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arbas.

Término municipal en que radicarán las obras: Busdongo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado; pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, por ausencia, B. Varela. 815—O.

T A J O

Aprobado por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 el proyecto de «Aislamiento general de Buitrago del Lozoya y de ampliación de su abastecimiento de agua», y habiéndose omitido en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados en la expropiación de terrenos con motivo de la ejecución de dichas obras los dueños de dos fincas que son necesario expropiar, haciendo uso de las atribuciones que confiere a esta Dirección el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he acordado publicar a continuación la consiguiente relación adicional, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la citada Ley para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley, bien ante la Alcaldía de Buitrago del Lozoya o en esta Dirección.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilár.

Obras Públicas.—Canal de Isabel II.—Provincia de Madrid.—Término municipal de Buitrago del Lozoya

Relación nominal de propietarios afectados con motivo de la construcción de las obras comprendidas en el proyecto de «Aislamiento general de Buitrago del Lozoya y de ampliación de su abastecimiento de agua», aprobado por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 adicional a la publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de diciembre de 1955, en el diario «Arriba» de 13 del mismo mes y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero del corriente año.

Finca número 30.—Propietario, doña Marcela Hernández; domicilio, Madrid, calle de Alonso Cano, número 3. Clase de finca, huerta. Situación, Huerta de las Flores, polígono 4, parcela 18. Arrendatario, don Eugenio del Valle

Finca número 31.—Propietario, don Félix González García; domicilio, Madrid, calle de Alonso Cano, número 3. Clase de finca, vivienda, jardín y huerta. Situación, calle Jardines, número 2, Buitrago del Lozoya.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Jefe de la Sección de Fomento, Director del Canal de Isabel II, Juan B. Beltrán.—El Ingeniero Director (ilegible).

5.732-O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 3 del pasado mes de agosto, se anuncia la convocatoria para contratar mediante segunda subasta pública las obras de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica en los caminos vecinales de Castro del Río a Nueva Carteya y del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya, cuyo presupuesto asciende a 606.698,78 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 261, correspondiente al día 16 del actual mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses. La garantía provisional para licitar es la de 12.132,17 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas de acuerdo a la Ley del Timbre vigente y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto cuarto, partida 142, de vigente presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto, hasta el remate, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Modelo de proposición

Don vecino de con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de del camino vecinal así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia, y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en números), acompañando el documento de haber constituido el depósito de pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes sobre incapacidad o incompatibilidad y el (carnet de Empresa con Responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención de mismo) y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 17 de noviembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

4.743—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 3 del pasado mes de agosto, se anuncia la convocatoria para contratar mediante segunda subasta pública las obras de ensanche de la explanación a seis metros reparación del firme y obras de fábrica (kilómetros 0 al 2.829) en el camino vecinal «Variante del camino vecinal, del kilómetro 4 de la carretera de Córdoba a Palma del Río al kilómetro 11 del camino vecinal de Córdoba a Santa María de Trassiera (trozo comprendido entre los perfiles 1 al 54 y ramal a Medina Azahara, perfiles 1 al 33)», cuyo presupuesto asciende a 243.933,70 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 262, correspondiente al día 17 de actual mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses, la garantía provisional para licitar es la de 4.879,27 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva el cuatro por ciento del remate, más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas de acuerdo con la Ley del Timbre vigente, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mis-

mos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto cuarto, partida 142, de vigente presupuesto.

Está cumplido lo determinado en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Modelo de proposición

Don vecino de con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de de camino vecinal así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de pesetas importe del dos por ciento del tipo de licitación, la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el (carnet de empresa con Responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo) y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 19 de noviembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

4.744—O.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Fomento Extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo próximo pasado, convócase la contratación, mediante concurso, de adquisición de luminarias para el alumbrado de la zona comprendida en la avenida de la República Argentina, calle Los Omeyas, avenidas de Medina Azahara y Cercadilla y calles José María Herrero y Ministro Barroso Castillo, bajo el tipo de ciento cincuenta y cinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas dieciocho céntimos, cuyo suministro quedara entregado en el plazo de treinta días naturales, contado desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cáculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar la cifra de ciento cincuenta y cinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas dieciocho céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta pesetas sesenta y cinco céntimos, la cual se revertirá por el rematante en definitiva,

elevándola a la suma que represente el 6 por 100 del remate. Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, en horas de diez a doce.

La apertura de las pliegos presentados tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 22 de noviembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a la adquisición de linternas con destino a la instalación de alumbrado del sector comprendido entre a avenida de la República Argentina, calle Los Omeyas, avenidas de Medina Azahara y Cercadilla y calles José María Herrero y Ministro Barroso Castillo, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignarán las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de (en letra) pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

4.742—O.

LA CORUÑA

Cumpliendo acuerdo de la Excmo. Corporación municipal, de 21 de septiembre último, se anuncia concurso para cubrir en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

Esta plaza estará dotada con el sueldo anual de 26.400 pesetas, equivalente al 80 por 100 del señalado para el Secretario de la Corporación, y su titular disfrutará además los derechos generales que reglamentariamente correspondan.

Las condiciones para optar a este concurso figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 230, de fecha 11 de octubre próximo pasado.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el referido concurso finaliza dentro del plazo improrrogable de un mes, a contar del siguiente día de la publicación de la presente convocatoria en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 23 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Alfonso Molina.

4.677—O.

OVIEDO.

Secretaría

SUBASTA para contratación de las obras del proyecto de contratación de 102 nichos para enterramientos en el cementerio del Salvador, de esta ciudad

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del «Proyecto de construcción de 102 nichos en el cementerio del Salvador, de esta ciudad».

El tipo de licitación es de doscientas ochenta y un mil novecientos treinta y siete pesetas y setenta y tres céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 5.800 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 11.600 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastanteo de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su defecto, al señor Abogado consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el «Proyecto de construcción de ciento dos nichos para enterramientos en el cementerio del Salvador», y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Oviedo, 19 de noviembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

4.688—O.

SALAMANCA

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, se admitirán proposiciones en la Secretaría municipal optando a la subasta pública para la urbanización del camino del Cementerio, desde el paseo de San Vicente del Campo de Deportes, de esta ciudad, por un presupuesto de contrata de 979.812,44 pesetas y según detalle contenido en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 21 de noviembre actual.

Salamanca, 23 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Carlos G. de Ceballos. 4.689—O.

IZURZA (VIZCAYA)

Condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de Izurza para la venta en pública subasta de tres lotes de pinos «insignis» en las que fueron parcelas de experimentación del Servicio Forestal del Estado en el monte de Santa Cruz de Zuazola, de la propiedad particular de este Ayuntamiento:

1.ª Lote 1.º 506 pinos a matarrasa, con 290 metros cúbicos de madera y 145 estéreos de leña. Precio de tasación, pesetas 197.200. Clasificación del aprovechamiento, grupo primero. Fianza provisional, el 3 por 100 de la tasación, 5.916 pesetas.

Lote 2.º 527 pinos a matarrasa, con 357 metros cúbicos de madera y 178 estéreos de leña. Precio de tasación, 242.760 pesetas. Clasificación del aprovechamiento, grupo primero. Fianza provisional, el 3 por 100 de la tasación, 7.282,80 pesetas.

Y lote 3.º 816 pinos a matarrasa, con 489 metros cúbicos de madera y 244 estéreos de leña. Precio de tasación, 332.520 pesetas. Clasificación del aprovechamiento, grupo primero. Fianza provisional, el 3 por 100 de la tasación, 9.975,60 pesetas.

2.ª La fianza definitiva importará el 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

3.ª Podrán concurrir a la subasta los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B y C.

4.ª La subasta tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª El acto tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, y será presidido por el señor Alcalde o por el Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, con otro Concejal designado por el Ayuntamiento, dando fe del acto el señor Secretario del Ayuntamiento.

6.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de 4.75 pesetas y redactadas conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo reverso será firmado por el licitador, y en el que se escribirá de su puño y letra: «Proposición para optar a la subasta de los lotes de pinos «insignis» del monte de Santa Cruz de Zuazola (parcelas), y serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles después de publicado el anuncio, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del día anterior al de la celebración de aperturas de propuestas.

7.ª A las propuestas se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional. En el acto de la subasta se presentarán por los licitadores el certificado profesional y la hoja de compras, anexos que deben utilizarse, siendo desestimadas las proposiciones que así no vengan provistas.

8.ª Serán de cuenta del adjudicatario las autorizaciones, impuestos y derechos del Estado, Provincia y demás Organismos, derechos reales, escrituras y reintegros de pólizas y timbres.

9.ª Los pagos al Ayuntamiento se harán en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 por 100), es decir, la mitad del importe de la adjudicación definitiva, antes de los cinco días después de realizada dicha adjudicación, y la otra mitad, antes de efectuarse por el adjudicatario la mitad del aprovechamiento del material, cuya determinación quedará al arbitrio de este Ayuntamiento.

10. La parte del monte donde se efectúe este aprovechamiento, así como sus alrededores, deberán quedar limpios de material y leña para el 31 de marzo del próximo año 1957.

11. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

12. Servirán de complemento a este pliego de condiciones el novísimo Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la actualidad vigente, así como las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en cuanto a subastas y enajenaciones de productos forestales.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo que acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número de (fecha), para la enajenación de los productos forestales de pinos «insignis» de las que fueron parcelas de experimentación del monte de Santa Cruz de Zuazola, de la propiedad particular del Ayuntamiento de Izurza, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por el lote primero, pesetas por el lote segundo y pesetas por el lote tercero.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada, (en letra) metros cúbicos.

Saldo existente en el día de la fecha, (en letra) metros cúbicos.

..... de de 1956.
Izurza, 28 de octubre de 1956.—El Alcalde, José Velar.
4.741—O.

VIGO

Secretaría General

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 307 de la Ley de Régimen Local vigente y el 26 del Reglamento de Contratación a cargo de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia a subasta pública para la ejecución de las obras de emisario general de la zona de Río Barreiro.

El tipo de licitación es de 640.808,60 pesetas.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los plazos que señala el capítulo III del citado Reglamento de Contratación y deberán terminarse dentro del plazo que determina el artículo cuarto del pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto.

El proyecto objeto de este anuncio estará de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento desde las diez a las catorce horas de los días hábiles que median hasta el anterior al de la subasta.

La garantía provisional para poder concurrir a esta subasta asciende a 12.806,17

pesetas, que podrá constituirse en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La garantía definitiva asciende a pesetas 25.632,34.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de..... número....., bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha..... de..... de 1956, sobre subasta de las obras de emisario general de la zona de Río Barreiro, se compromete a realizarlas con arreglo al proyecto correspondiente, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán los que seguidamente se expresan (se indicarán dichas remuneraciones).

Las proposiciones se extenderán en el papel de timbre del Estado que corresponda y se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior al en que se celebre la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, transcurridos veinte días hábiles, contados desde el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Concejala, en quien delegue, dando fe el Secretario general de la Corporación.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados, por persona autorizada mediante poder bastanteo, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas enumeradas en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación. Se designa para el bastanteo de poderes al señor Secretario general, Letrado, don José María Blanco y Pérez del Camino.

Serán de cuenta del adjudicatario, además del pago de los conceptos que determina el artículo 47 del citado Reglamento de Contratación y de las obligaciones que fija el pliego de condiciones particulares y económicas, el abono de los gastos de inspección y vigilancia de esta obra.

Cada proposición irá acompañada del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del referido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 23 de noviembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).
4.690—O.

UNIVERSIDAD LABORAL «JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA»

SEVILLA

CONCURSO para la adquisición de maquinaria agrícola, material de plagas del campo y aparatos de observaciones meteorológicas con destino a la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla

Con destino a esta Universidad Laboral, se abre concurso, durante el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este anuncio, para el suministro de este material.

La relación de maquinarias y aparatos y las condiciones del concurso pueden verse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, calle Pajaritos, 12,

Sevilla; en las oficinas de la Gerencia de la Universidad Laboral de Sevilla sitas en el edificio de Servicios de dicho centro, y en la Sección de Universidades Laborales, General Mola, número 71, Madrid.
4.691—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Este Banco de Aragón convoca concurso oposición para cubrir cien plazas de Auxiliares masculinos en las sucursales del mismo que se indican en la convocatoria, unas para ser ocupadas inmediatamente y las otras cuando lo requieran las necesidades del servicio.

El plazo para la presentación de solicitudes terminará el 26 de enero de 1957 y los exámenes comenzarán el 9 de marzo.

Los detalles de este concurso se encuentran a disposición de quienes pueda interesarles en todas las oficinas del Banco.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1956.
11.878—P.

NOTARIA DE D. PEDRO CASTINEIRAS

MADRID

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en el anuncio de esta Notaría, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, del día 2 de diciembre de 1956, página 4149 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice «21 de diciembre», como fecha de la celebración de la subasta, debe entenderse «28 de diciembre», que es como debió aparecer publicado.

LA ESPAÑA INDUSTRIAL, S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le atribuye el artículo sexto, párrafo segundo, de los vigentes Estatutos sociales, ha acordado aumentar el capital social en 9.788.000 pesetas, mediante la creación de 19.576 nuevas acciones de 500 pesetas nominales cada una, que, numeradas del 72.425 al 92.000, tendrán idénticas características a las actualmente en circulación, podrán participar de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1957 y serán puestas en circulación de la forma siguiente.

Acciones liberadas

Con cargo a los beneficios del actual ejercicio de 1956 se adjudicarán y serán repartidas totalmente liberadas a los actuales señores accionistas las 4.828 acciones números 72.425 al 77.252, ambos inclusive, en la proporción de una nueva por cada quince poseídas. Dichas acciones serán entregadas, contra la presentación de quince cupones número 3, a partir del 2 de enero próximo.

Suscripción de nuevas acciones

Las restantes 14.748 acciones, números 77.253 al 92.000, ambos inclusive, se ofrecen con derecho de preferencia de suscripción a los actuales accionistas en la proporción de una nueva por cada cinco poseídas. Podrán ejercer el derecho preferente utilizando el cupón núm. 4, dentro del plazo que se fija entre el 1 de diciembre y el 15 de enero próximos. Por cada

acción suscrita deberán abonar su valor nominal más pesetas 500 por prima de emisión, con destino a reservas, y pesetas 50 por impuestos.

Respecto a aquellas acciones que no se hubieren suscrito en el plazo que se señala, la Sociedad se reserva la facultad de disponer de ellas libremente.

Los señores accionistas deberán recoger en las oficinas de la Sociedad plaza de Urquiza, núm. 6, a partir del día 30 del actual, nueve a doce y de dieciséis a dieciocho, los correspondientes cupones números 3 y 4, anexos a las acciones actualmente en circulación, mediante presentar los títulos en rama o el resguardo acreditativo de tenerlos depositados en la Caja social.

El cupón señalado con el núm. 4 quedará nulo y sin ulterior efecto de no ser utilizado para suscribir dentro del plazo antes citado.

La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Bilbao de Bilbao.
Banco Exterior de España, en Barcelona, y en el Banco Español de Crédito, en Madrid.

Barcelona, 27 de noviembre de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, José L. Milá Sagnier 11.803—P.

CEMENTOS ALBA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, a las doce horas del día veintinueve de diciembre del corriente año, en primera convocatoria, y para el siguiente, día veintidós, a la misma hora, en segunda, si hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación del capital social en cincuenta millones de pesetas y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo quinto. El capital social, sin perjuicio de las sucesivas ampliaciones o reducciones que puedan acordarse, se cifra nominalmente en ciento veinticinco millones de pesetas, representado por veinticinco mil (25.000) acciones al portador de cinco mil (5.000) pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al veinticinco mil (1 al 25.000).

El Consejo de Administración podrá, en una o varias veces, aumentar el capital de la Sociedad en treinta y cinco millones de pesetas más al que se fija en el párrafo anterior, en la forma y condiciones prevenidas en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta extraordinaria que se convoca tendrá lugar a la hora que se expresa en los locales del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, pudiendo asistir a la misma los señores accionistas en quienes concurren las circunstancias que expresa el artículo 16 de los Estatutos sociales y obtengan las tarjetas de asistencia que les acredite como accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 29, piso cuarto, mediante la debida justificación de la titularidad de sus acciones, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, uno de diciembre de 1956.—Por el Consejo de Administración, A González Ruiz, Consejero Secretario general. 11.895—P.

« R U S T I C A S , S . A . »

PAGO DE DIVIDENDO

Por acuerdo del Consejo de Administración se procede a pagar un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1956, a las acciones números 1 a 100.000, por un importe de 15 pesetas, libre de impuestos, contra cupón número 9, el cual será pagado a partir del 1 de enero próximo, en los Bancos de Aragón, Comercial Transatlántico, Español de Crédito y Vizcaya.

Asimismo ha sido acordado solicitar el último dividendo pasivo por el 50 por 100 del nominal de la acción a los señores accionistas poseedores de las acciones suscritas con ocasión de la puesta en circulación que acordó la Junta general extraordinaria de 29 de mayo de 1956 que no las hubiesen desembolsado en su totalidad a la inscripción, fijándose como plazo todo el actual mes de diciembre. Esta operación se llevará a cabo en los Bancos citados.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administrador. 11.864—P.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas en 26 de noviembre de 1956, se abre la suscripción entre los actuales poseedores de acciones de esta Sociedad de 40.000 acciones, serie C, de 500 pesetas nominales cada una, números 40.001 al 80.000.

La suscripción se realizará al tipo de la par, más 100 pesetas en concepto de prima legal y gastos de emisión, o sea mediante el pago total en el acto de la suscripción de 600 pesetas y entrega del cupón número 33 de las acciones que ahora están en circulación por cada nuevo título que se suscriba.

Las nuevas acciones llevarán unido el cupón número 35 y siguientes, y participarán de los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 1957.

La suscripción tendrá lugar desde el día 1 al día 31 de diciembre de 1956, y se llevará a cabo por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración. 11.881—P.

FABRICA DE ACEITES LA TRINIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

VISO DEL MARQUES (CIUDAD REAL)

Esta Sociedad, con domicilio en Extramuros, 5, cita a todos sus accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 de diciembre del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el 26, en igual hora, en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de cuentas del actual ejercicio.

2.º Renovación de la mitad de los miembros del Consejo de Administración.

3.º Asuntos sociales.

Viso del Marqués, 28 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.—V.º B.º: El Presidente (ilegible). 11.883—P.

LA PROTECTORA URBANA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado la convocatoria de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera citación el día 18 de diciembre, a las cinco de la tarde, y, en su caso, en

segunda, el día 19 del mismo mes y a la misma hora, en el domicilio social (Barquillo 53, primero), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación del Estatuto Social, elevando el capital a la cifra de 6.000.000 de pesetas.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para que, una vez cumplidos los requisitos legales, es decir, suscrito y desembolsado íntegramente el capital social en la cifra anteriormente indicada, pueda, con arreglo a lo que dispone la legislación vigente ampliar dicho capital social en la cuantía de 3.000.000 de pesetas.

Los señores accionistas podrán, hasta el día 15 de diciembre, solicitar las tarjetas de asistencia, previa presentación de las acciones, resguardos de depósito en Bancos o en la oficina central, en el domicilio social.

El Secretario del Consejo de Administración.

11.867—P.

« R A M I O E S P A Ñ O L , S . A . »

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social (Alcalá 45, Madrid), a las dieciséis horas el día 17 de diciembre de 1956, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de resultados y Memoria del ejercicio de 1955.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Madrid, 25 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.

11.866—P.

INDUSTRIAS MURTRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre del corriente año, a las diecinueve horas, en su local social (Calle, número 66, Barcelona), siendo el objeto de la Junta el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del Balance cerrado en 30 de junio de 1956 y demás documentos concordantes.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Aprobación de la gestión social.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación, depositen sus acciones en la Caja social o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito.

En el caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará Junta de segunda convocatoria el día 22 de diciembre próximo, en el mismo local y hora y bajo el mismo orden del día.

Barcelona, 28 de noviembre de 1956.—El Presidente accidental del Consejo, José Murtra Canet.

11.873—P.

« A M E R I C A »

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

MES DE NOVIEMBRE DE 1956

C X C — G O Y — C A T — I D H
P D F — N I T — T M U — I Z N

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

11.868—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.
Domicilio Social: Roger de Lauria, 18,
y Caspe, 42, principal.—Barcelona

RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951:
96.063.700,92

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de noviembre último:

Y B K — L L Z Ñ — D W L — D X E
A Z O — M I H — T L T — H F J

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 11.715.000 pesetas.
11.872-P.

«UNICAP», UNION CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Resultado del sorteo de amortización de títulos, realizado en 30 de noviembre de 1956.

M T U M V U K Y C B M I
Ñ O F M P Q K Z Z S R K

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.)
11.846—P.

EUROPA, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Avenida José Antonio, 59

MADRID

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 30 de noviembre de 1956.

W L F G G L Z L X A A J
B J C H T K H H E C H O C

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.)
11.847—P.

ESFERA, S. A., COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION

Domicilio social: Avda. José Antonio, 33
Teléfono 21 10 40

MADRID

TÍTULOS AMORTIZADOS POR UN VALOR NOMINAL

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo el día 30 de noviembre de 1956.

J K K Y L P B C G M N A
B H A Y N U A X N A Q R

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)
11.858—P.

«GENERAL», FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de Miguel Angel, número 29, a las siete y media de la tarde del día 18 de diciembre próximo, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta del Consejo de Administración para nueva ampliación de capital.
- 2.º Propuesta para la modificación de los artículos de los Estatutos sociales

afectados por el proyecto de ampliación de capital.

En el caso de no acudir suficiente número de accionistas y de capital para dar validez a la Junta en primera convocatoria, la Asamblea tendrá lugar al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, para asistir a las Juntas generales es necesario ser propietario o representante de 20 acciones como mínimo.

La representación deberá conferirse por escrito.

Para hacer uso del derecho de asistencia personal o delegada tendrán los accionistas que depositar, en cada caso, en la Caja social, cuatro días antes por lo menos, a la que se celebre la Junta, sus acciones o resguardos de los establecimientos de crédito en que estuviesen depositados.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.
11.849—P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse en el corriente año, ante Notario, se celebrará el día 10 del actual mes de diciembre, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 45, piso sexto, número 8.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Secretario, J. A. Garralda.
11.874—P.

«OSRAM», SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de esta Empresa a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Fray Luis de León, núm. 15, el día 31 de diciembre de 1956, a las doce y media de su mañana, para acordar la ampliación del capital social, autorizando al Consejo para evarlo en lo futuro, y subsiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—Por el Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
11.875—P.

SOCIEDAD ANONIMA FERROVIAL

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, teniendo lugar el próximo día 28 de diciembre, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Moreto, 6, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29, a la misma hora.

Se tratarán los siguientes asuntos:

1. Aumento del capital social.
2. Modificación de los Estatutos.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, A. de Basabe.
11.876—P.

NOTARIA DE DON FRANCISCO ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ-YECLA**EDICTO DE SUBASTA**

Instado por el Banco Central procedimiento hipotecario de ejecución extrajudicial, el día 10 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Notaría, calle de Juan Ortuño, 45, la segunda subasta de las siguientes fincas, sitas en esta ciudad:

- a) Casa en la calle de San Ramón, número 159, propiedad de don Nicolás Amores García.

b) Edificio destinado a fábrica de embutidos en la avenida de Benicarló, sin número, propiedad de don Nicolás Amores Pardo.

c) Local destinado a cuadras, almacén de piensos, oficinas y otros menesteres que tiene su entrada por la avenida de Benicarló, sin número, propiedad de dicho señor Amores García.

d) Edificio chalet en la citada avenida, número 30, propiedad de dicho señor Amores Pardo.

e) Grupos de pasillos y corral anejos a las tres últimas fincas, propiedad en común y de por mitad de dichos señores.

Procediendo estas fincas de la división de la primitivamente hipotecada, practicada sin consentimiento del acreedor, se enajenarán como una sola, sirviendo de tipo la cantidad de 700.000 pesetas.

f) Casa en la calle de San Ramón, número 161, propiedad en común y de por mitad de los repetidos señores. Tipo: 25.000 pesetas.

g) Edificio bodega para la elaboración de vinos en la citada avenida, sin número, propiedad en común y de por mitad de los mismos. Tipo: 125.000 pesetas.

La subasta se celebrará según las normas del artículo 235 del vigente Reglamento Hipotecario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Según certificación del Registro de la Propiedad, no hay cargas preferentes a hipoteca que se ejecuta. Si los huoiere se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha certificación, donde consta la descripción registral de las fincas y relación de cargas no preferentes, así como las demás diligencias practicadas, estarán de manifiesto en esta Notaría hasta un día antes de la celebración de la subasta, todos los laborables, de doce a catorce horas.

Yecla, 26 de noviembre de 1956.—El Notario, Francisco Antonio Jiménez Martínez.

11.848-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA**

Secretaria

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.721.—Secretaría señor Maycas.—Sindicato Regantes del Llobregat contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de julio de 1956, sobre inscripción de aprovechamiento de aguas.

Pleito número 7.713.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Doña María Riaño Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de julio de 1956, sobre derechos reales.

Pleito número 7.662.—Secretaría señor Navarrete.—Don Jesús Escobano Almazul contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de mayo de 1956, sobre contrabando y defraudación.

Pleito número 7.708.—Secretaría señor Maycas.—Don Rogelio Manresa Liboní contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de junio de 1956, sobre cumplimiento de una sentencia.

Pleito número 7.725.—Secretaría señor Maycas.—«La Sepulvedana, S. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de

Obras Públicas en 27 de julio de 1956. sobre concurso.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
5.831—A. J.

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.700.—Secretaría señor Rodríguez.—«Haro, Olmos y Ariuso, S. R. C.», contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 17 de abril de 1956, sobre revisión de precios.

Pleito número 7.696.—Secretaría señor Herrero.—«Laboratorios Artivión, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1956, sobre denegación de la marca número 292.573.

Pleito número 7.693.—Secretaría señor Herrero.—«Laboratorios Artivión, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1956, sobre denegación de la marca número 292.987.

Pleito número 7.719.—Secretaría vacante.—Doña Nieves Taboado Crive contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1956, sobre multa.

Pleito número 7.629.—Secretaría señor Rodríguez.—Don Juan Bueno Pajares contra Ordenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 25 de febrero y 2 de junio de 1956, sobre cese de recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El Secretario Decano.
5.846—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CELANOVA

EDICTO

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Haberse promovido por Carmen Cidrivera, vecina de Fondodevila (Ramiranes), expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo, Manuel López Paz, vecino que fué de dicho Fondodevila, hoy ausente en Venezuela, sin que tenga noticias del mismo desde hace unos seis años aproximadamente.

Celanova, 18 de octubre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Narciso Rivas Martínez.—El Secretario (ilegible).

10.481—A. J. y 2.º 4-12-1956

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Eduardo Golpe Seijas, Juez de Primera Instancia accidental del partido judicial de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Manuela Soto Vara, mayor de edad, casada, de esta vecindad, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su marido, don Angel García Escamilla militar y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó hace más de diez años, sin que se volviese a tener noticia de mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Eduardo Golpe Seijas.—El Secretario, R. Chanterro.

5.570—A. J. y 2.º 4-12-1956

I. O. J. A.

EDICTO

Don José de la Torre Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Loja y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el expediente de quiebra de Aloxir, S. A., se ha acordado, a solicitud de la Sindicatura de la quiebra, prorrogar y ampliar el plazo a sesenta días para que los señores acreedores presenten a dicha Sindicatura los títulos justificativos de su crédito, expirando el día diecinueve de diciembre próximo, y a la vez se hace saber que se ha señalado para la celebración de la Junta para el examen y reconocimiento de los créditos el día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas, en el cine Aliatar, de esta población.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos consiguientes.

Dado en Loja a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José de la Torre Ruiz.—El Secretario (ilegible).

11.859—A. J.

Don José de la Torre Ruiz, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra de la Sociedad Anónima Lojeña de Industrias Reunidas, Aloxir, S. A., en los que con fecha de hoy han sido nombrados Síndicos de la misma don Francisco García Marín, don Andrés Rodríguez Fregenal y don José González Jiménez, los que habrán de hacerse cargo de cuanto corresponda a la Empresa quebrada.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Loja a 4 de octubre de 1956.—El Juez, José de la Torre Ruiz.—El Secretario (ilegible).

11.860—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

VILLANUEVA MORALES, Manuel; hijo de Eugenio y de María, natural de Málaga, calle Hernán Ruiz, 1, soltero, albañil, de veintitrés años de edad, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba poca, color moreno, frente regular y aire marcial, y últimamente domiciliado en Baracaldo (Vizcaya); procesado por el delito de fraude en causa 119 de 1956; comparecerá dentro del término de veinte días ante

don José Monasterio Gómez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Garrellano, número 45, de guarnición en Bilbao (875).

JUZGADOS CIVILES

ROMAN BALLESTEROS, Doroteo; de cuarenta y tres años, casado, albañil, hijo de Anacleto y de Isabel, natural de Madrid; procesado en sumario 175 de 1951 por hurto.—(3.632).

DIÁZ MARTINEZ, Jaime; de veintinueve años, soltero, carpintero, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Valencia; procesado en sumario 292 de 1953 por apropiación indebida.—(3.683).

CRETANA VALLS, Antonio; de cuarenta y siete años, soltero, peón, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Tarragona; procesado en sumario 412 de 1951 por apropiación indebida.—(3.684).

DONT MOSEGURT, Antonio; de veintinueve años, soltero, del comercio, hijo de Enrique y de Antonia, natural de Barcelona; procesado en causa número 237 de 1950.—(3.685).

MARTINEZ MONDEJAS, José María, de veintiocho años, viajante, hijo de Francisco y de Remedios, natural de Novelda; procesado en sumario 39 de 1952 por estafa.—(3.686).

CANOVAS PERULERO, Valentín; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Bautista y de María, natural de Cansuegra; procesado en sumario 121 de 1951 por hurtos.—(3.687).

RIPOLL GONZALEZ, Fernanda; de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Ana, natural de Neija; procesada en sumario 285 de 1951 por hurto.—(3.688).

HERNANDEZ ALONSO, Francisco; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Málaga; procesado en sumario 285 de 1951 por hurto.—(3.689).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Antonio Parra Fernández, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del Juzgado Permanente número 6 del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que toda persona que se crea dueña de una cartera conteniendo cierta cantidad de dinero, extraviada en un tranvía de esta ciudad entre los días del 10 al 15 de junio de 1952, y de las señas verdaderas de la cartera, así como de la cantidad del citado dinero, pase por el Juzgado antes de los veinte días del plazo después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el del Ministerio de Marina y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues, una vez finalizado este plazo, no se dará derecho alguno al que diga ser su propietario.

Así lo dispongo en El Ferrol del Caudillo a 28 de noviembre de 1956.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Parra Fernández.—(873).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado del Regimiento de Infantería San Marcial, número 7, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 247 de 1952, José María Maderal Oleaga.—(874).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hellín deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 43 de 1944, Elvira Carmoña Alvarez, y otros.—(7.296.)